

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E, septiembre 8 de 2020

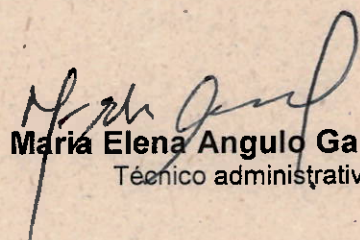
Citar este número al responder:  
0751-15169-2013

Señora:  
ROSA MARIA RENTERIA PINILLO  
Representante legal o quien haga sus veces  
COMERCIALIZADORA DE MADERAS EL BOSQUE

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto de fecha 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se establece cierre y archivo del expediente". Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante la Dirección Regional Ambiental Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
**María Elena Angulo García**  
Técnico administrativo

Proyectó: Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra-Contratista DARPO

Archívese en: expediente 0751-045-002-2004



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

59

## AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Buenaventura D.E, 13 de julio de 2020

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.- en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Acuerdo C.D 073 de 2017, Acuerdo C.D 006 de 2017, Decreto 1076 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante escrito del 25 de marzo de 2004, la señora Rosa María Rentería Pinillo identificada con cédula de ciudadanía No. 29.248.256 de Buenaventura, presentó solicitud para el registro de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE MADERA EL BOSQUE.

Que se realizó visita con la finalidad de verificar la estructura y funcionamiento del establecimiento COMERCIALIZADORA DE MADERA EL BOSQUE, donde se determinó que cumplía con los requisitos legales para el otorgamiento del registro de transformación y comercialización de productos forestales.

Que por Resolución No. 001 de 2005, se registra la empresa comercializadora de productos forestales COMERCIALIZADORA DE MADERA EL BOSQUE, ubicado en la calle 6 N°22-95 kilómetro 4 del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Se impusieron unas obligaciones.

Que el 18 de agosto de 2005, se comunicó la Resolución No. 001 de 2005.

Que mediante informe de visita de seguimiento del 13 de noviembre de 2013, funcionarios de La DAR Pacífico Oeste, manifestaron que el establecimiento COMERCIALIZADORA DE MADERA EL BOSQUE, no estaba realizando operaciones desde hace 3 años, se sugiere:

- El cierre y archivo del expediente

En consecuencia, por reunir los presupuestos normativos se determina.

### DISPONE

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente No. 0751-045-002-2004 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la señora Rosa María Rentería Pinillo identificada con cédula de ciudadanía No. 29.248.256 de Buenaventura, representante legal de la COMERCIALIZADORA DE MADERA EL BOSQUE, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en la forma y términos previstos en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS  
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra. –Contratista DARPO  
Reviso: Maria Elena Angulo – Tecnico administrativo DARPO  
Expediente: 0751-045-002-2004